

Guatemala, 29 de septiembre de 2023
FNFG-DF-1523-2023/cg

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de trescientos noventa y dos mil setecientos cincuenta quetzales exactos Q392,750.00 para cubrir cuartos de final Torneo Nacional Masculino de categorías juveniles A y B, convocatorias por encuentro entre la Selección Nacional Mayor Masculina de Guatemala contra su similar de Jamaica y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento quince mil cuatrocientos quetzales exactos Q115,400.00 para cubrir cuartos de final Torneo Nacional Masculino de categorías juveniles A y B.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-013-2023 con el comprobante CO2 números 31 y COR número 25 ambos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

Guatemala, 29 de septiembre de 2023
FNFG-DF-1524-2023/cg

Licda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña
Presidenta
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho



Licenciada Rivera:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de trescientos noventa y dos mil setecientos cincuenta quetzales exactos Q392,750.00 para cubrir cuartos de final Torneo Nacional Masculino de categorías juveniles A y B, convocatorias por encuentro entre la Selección Nacional Mayor Masculina de Guatemala contra su similar de Jamaica y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento quince mil cuatrocientos quetzales exactos Q115,400.00 para cubrir cuartos de final Torneo Nacional Masculino de categorías juveniles A y B.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-013-2023 con el comprobante CO2 números 31 y COR número 25 ambos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

3392



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

28

Guatemala, 29 de septiembre de 2023
FNFG-DF-1525-2023/eg

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
05 OCT 2023

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

Señor Contralor:

A las 13:52 Hrs. Letras 7

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de trescientos noventa y dos mil setecientos cincuenta quetzales exactos Q392,750.00 para cubrir cuartos de final Torneo Nacional Masculino de categorías juveniles A y B, convocatorias por encuentro entre la Selección Nacional Mayor Masculina de Guatemala contra su similar de Jamaica y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento quince mil cuatrocientos quetzales exactos Q115,400.00 para cubrir cuartos de final Torneo Nacional Masculino de categorías juveniles A y B.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-013-2023 con el comprobante CO2 números 31 y COR número 25 ambos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUION CERO CERO TRECE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (CEF - 013 -2023), DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

RESOLUCIÓN CEF-013-2023

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés. -----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio **FNFG-DF-1488-2023/cg**, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se solicita; Modificación presupuestaria por valor de trescientos noventa y dos mil setecientos cincuenta quetzales exactos Q392,750.00 para cubrir cuartos de final Torneo Nacional Masculino de categorías juveniles A y B, convocatorias por encuentro entre la Selección Nacional Mayor Masculina de Guatemala contra su similar de Jamaica y otros gastos; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento quince mil cuatrocientos quetzales exactos Q115,400.00 para cubrir cuartos de final Torneo Nacional Masculino de categorías juveniles A y B.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA

I) Autorizar la Modificación presupuestaria por valor de trescientos noventa y dos mil setecientos cincuenta quetzales exactos Q392,750.00 para cubrir cuartos de final Torneo Nacional Masculino de categorías juveniles A y B, convocatorias por encuentro entre la Selección Nacional Mayor Masculina de Guatemala contra su similar de Jamaica y otros gastos, de conformidad con los siguientes cuadros:



CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
99	00	000	001	000	0101	453	61	0430	0001	000-002-0001	Q115,400.00	
11	00	000	002	000	0101	196	61	0430	0001	001-007-0005		-Q299,400.00
Total											Q115,400.00	-Q299,400.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	419	61	0431	0001	001-007-0005	Q184,000.00	
Total											Q184,000.00	Q0.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	183	31	0000	0000	001-006-0001	Q15,000.00	
11	00	000	001	000	0101	321	31	0000	0000	001-006-0001	Q350.00	
11	00	000	002	000	0101	185	31	0000	0000	001-007-0003	Q33,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	31	0000	0000	001-007-0005	Q45,000.00	
11	00	000	001	000	0101	111	31	0000	0000	001-006-0001		-Q13,350.00
11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	001-007-0005		-Q50,000.00
11	00	000	002	000	0101	196	31	0000	0000	001-007-0005		-Q30,000.00
Total											Q93,350.00	-Q93,350.00

II) Autorizar la reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento quince mil cuatrocientos quetzales exactos Q115,400.00 para cubrir cuartos de final Torneo Nacional Masculino de categorías juveniles A y B, conforme al siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR CUARTOS DE FINAL TORNEO NACIONAL MASCULINO DE CATEGORÍAS JUVENILES A Y B.

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94149135	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE BAJA VERAPAZ	Q3,435.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	94092516	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE CHIMALTENANGO	Q3,935.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	94207135	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE EL QUICHE	Q3,435.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94159440	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ESCUINTLA	Q5,335.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	109154770	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE GUATEMALA	Q13,895.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94173826	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE HUEHUETENANGO	Q9,170.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	94058105	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE JUTIAPA	Q9,670.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94195374	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE PETEN	Q31,490.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	99063441	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE QUETZALTENANGO	Q3,935.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0431	0001	94080003	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE RETALHULEU	Q24,130.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	92953565	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ZACAPA	Q3,135.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94201366	ASOFUTBOL DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ	Q3,835.00	
TOTALES												Q115,400.00	Q0.00

III) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.



IV) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----



Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol